



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO" CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 356-2024-GM-MDSP-C

San Pablo, 05 de diciembre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

El Informe N°17-2024/GRTTM-RO-SGIDUR-MDSP de fecha 25 de noviembre del 2024, el informe N°1141-2024/MDSP/SGIDRUC/GME de fecha 27 de noviembre del 2024, el informe N°436-2024-UA-MDSP/C de fecha presentada 02 de diciembre del 2024, el informe N°101-MDSP-EFB-AC-2024 de fecha presentada 04 de diciembre del 2024, la opinión legal N°470-2024-UAL-MDSP, de fecha presentada 05 de diciembre del año 2024, lo relativo sobre transferencia de bienes sobrantes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según la DIRECTIVA N° 002-MDSP-AC-2023 denominada "DIRECTIVA PARA USO DE MATERIALES Y/O BIENES SOBRANTES DE OBRAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 049, de fecha 27 de febrero del 2023, cuyo marco normativo que tiene por objetivo establecer el procedimiento a seguir para efectuar un adecuado uso de los materiales sobrantes que provienen de las diferentes obras y actividades ejecutadas por la Municipalidad Distrital de San Pablo.

Que, así se tiene que en el 8.2. de la referida directiva, se precisa que "la aprobación de la transferencia de los materiales sobrantes de las obras y materiales remanentes con NEA; corresponde a la Gerencia Municipal previo informe de petición de las Sub Gerencias, Oficinas Administrativas, según corresponda, todo esto con acto Resolutivo Gerencia, así mismo el encargado del Almacén Central emitirá la PECOSA adjuntando los informes de las áreas respectivas, después de firmadas procederá a entregar los bienes solicitados".

Que, mediante el Informe N°17-2024/GRTTM-RO-SGIDUR-MDSP de fecha 25 de noviembre del 2024, emitido por el Residente de Obra Ing. Grover Richard Tito Mayhua, mediante el cual solicita materiales para realizar trabajos de mejoramiento de servicio de prácticas deportivas y/o recreativas que se realizaran en beneficio de la población del Sector Gremio Central de la Comunidad Campesina de Chara, del proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el campo deportivo de Chullo, de la comunidad de Chara, del distrito de San Pablo- provincia de Canchis- departamento de Cusco", con CUI N°2656017, con meta 067. Al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESTADO
1	DISCO DIAMANTADO DE 9"	UND.	4	NUEVO
2	DIESEL B5-S 50	GALÓN	60	NUEVO
3	ALAMBRE N°16	KG	50	NUEVO
4	REGLA DE ALUMINIO	UND	3	USADO
5	BALDES VACIOS DE 20 LITROS	UND	3	USADO
6	CINTA DE SEGURIDAD DE COLOR ROJO	UND	2	USADO
7	MANGUERA DE PLÁSTICO DE 1"	METROS	50	USADO
8	BRIQUETERA	UND	2	USADO
9	CINCEL PUNTA PLANA DE 1"	UND	4	USADO
10	COMBA DE 20 LIBRAS	UND	1	USADO

Que, mediante el Informe N°1141-2024-MDSP/SGIDRUC/GME de fecha 27 de noviembre del 2024, emitida por el Sub Gerente (e) de Infraestructura, Desarrollo Rural-Urbano y Catastro Ing. Grover Mamani Esquivel, mediante el cual remite solicitud de bienes y herramientas manuales en segundo uso, para el proceso de ejecución del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE CHULLO DE LA COMUNIDAD DE CHARA, DEL DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2656017.

Que, mediante el informe N°436-2024-UA-MDSP/C de fecha presentada 02 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimientos Julio C. Florez Palomino, mediante el cual remite solicitud de transferencias de materiales de Almacén Central de la MDSP, para evaluación y pronunciamiento de la oficina de Almacén Central.

Que, mediante el Informe N° 101-MDSP-EFB-AC-2024, de fecha presentada 04 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Almacén Central Eber Fernández Barreda, mediante el cual remite informe técnico de disponibilidad de materiales del Almacén Central y señala que, al respecto, se cuenta con disponibilidad de lo solicitado según:

- ✓ NEA: 0001 - 2023 MATERIALES SOBRANTES DE ALMACÉN CENTRAL,
- ✓ NEA: 0002- 2023 MATERIALES SOBRANTES DE ALMACÉN CENTRAL,

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO" CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



- ✓ NEA: 0014-2024 Proyecto (053-2023) CONSTRUCCION DE BOCATOMA; EN EL (LA) CAPTACIÓN DEL CANAL DE RIEGO MADRE CHARA, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.
- ✓ NEA: 0018-2024 Actividad (0040-2024) "MANTENIMIENTO Y CONTROL DE USO DE AGUA EN EL CANAL DE RIEGO MADRE CHARA, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO".

En vista que los materiales sobrantes fueron internados con acta debidamente valorizada; al detalle siguiente:

CUADRO VALORIZADO DE MATERIAL SOBRANTE DE ALMACEN CENTRAL NEA 0001-2023, NEA 0002-2023, NEA 0014-2024, Y NEA 0018-2024.						
ITEMs	DESCRIPCION	UND/MED.	CANT.	P/U	TOTAL	NEA
1	DISCO DIAMANTADO DE 9	UND	4.00	74.00	296.00	0002-2023
2	DIESEL B5-S 50	UND	52.00	18.50	962.00	0018-2024
3	DIESEL B5-S 50	UND	6.00	19.40	116.40	0014-2024
4	ALAMBRE N°16	KG	50.00	6.00	300.00	0001-2023
TOTAL					1674.40	

Que, conforme se tiene la Opinión Legal N°470-2024-UAL-MDSP, de fecha presentada 05 de diciembre del año 2024, emitido por el (e) de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de San Pablo, el Abog. Jaime A. Quinto Mendivil, mediante el cual opina **PROCEDENTE**, disponer la aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes de Almacén Central conforme se tiene precisado en el informe N°101-MDSP-EFB-AC-2024 de fecha 03 de diciembre del 2024 (CUADRO VALORIZADO), para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE CHULLO DE LA COMUNIDAD DE CHARA, DEL DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2656017.

En el presente caso se ha cumplido con los lineamientos establecidos en la Directiva N°002-MDSP-AC-2023, consecuentemente es procedente disponer la aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes conforme se tiene sustentado por las áreas pertinentes.

En uso de la atribución conferida por el artículo 20° inciso 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas mediante, Resolución de Alcaldía 178-2024-A-MDSP-C. de fecha 31 de octubre del año 2024 y demás normas afines, por lo que se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la transferencia de los bienes sobrantes de Almacén Central, valorizado en S/1,674.40 (Mil seiscientos setenta y cuatro con 40/100 soles), conforme se tiene precisado en el Informe N° 101-MDSP-EFB-AC-2024, de fecha presentada 04 de diciembre del 2024, a favor de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural- Urbano y Catastro, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE CHULLO DE LA COMUNIDAD DE CHARA, DEL DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2656017; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN EJECUTIVO VALORIZADO DE MATERIAL SOBRANTE DE ALMACEN CENTRAL NEA 0001-2023, NEA 0002-2023, NEA 0014-2024, Y NEA 0018-2024.						
ITEMs	DESCRIPCIÓN	UND/MED.	CANT.	P/U	TOTAL	NEA
1	DISCO DIAMANTADO DE 9	UND	4.00	74.00	296.00	0002-2023
2	DIESEL B5-S 50	UND	52.00	18.50	962.00	0018-2024
3	DIESEL B5-S 50	UND	6.00	19.40	116.40	0014-2024
4	ALAMBRE N°16	KG	50.00	6.00	300.00	0001-2023
TOTAL					1674.40	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Almacén Central, determine las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente acto administrativo, y proceder con la transferencia de los materiales conforme a la Directiva N° 0002-MDSP-AC-2023 en coordinación con la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural-Urbano y Catastro.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el tenor de la presente Resolución al despacho de alcaldía, Unidad de almacén central y Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural-Urbano y Catastro para su conocimiento, y a la Oficina de Informática para su publicación en el Portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Alcaldía,
Unidad de Almacén Central
Área Usuaría
Responsable de Transparencia
Archivo GM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
CANCHIS - CUSCO
CPC Zoraida C. Caceres
GERENTE MUNICIPAL



Por un Cambio Responsable

R.U.C.: 20159340181

E-mail: munisanpablocanchis@gmail.com

Plaza de Armas s/n.

www.gob.pe/munisanpablo-canchis

www.munisanpablo-canchis.gob.pe